



Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N° 89/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Delta ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Delta y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Delta el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691-, para TRES (3) cohortes; la primera a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2021 y las restantes a partir del primer semestre de los ciclos lectivos 2022 y 2023, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular- en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 400/2021

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 400/2021

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL DELTA
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Verónica Marina LONGOBARDI
 - Couching en Neuropedagogía (Escuela Argentina de Neuroaprendizaje)
 - Consultora Educativa en Neuroaprendizaje (Escuela Argentina de Neuroaprendizaje)
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Psicóloga Social (Taller Escuela de Psicología Social de Campana)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA)

2.- CUERPO DOCENTE

- Analía Yanina ORTIZ
 - Magíster en Filosofía Práctica Contemporánea: poder, trabajo y sociedad (UNMDP)
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos y en Derechos Humanos y Ciudadanía (ME)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación (UNICEN)
 - Licenciada en Artes Visuales (IUNA)
 - Profesora de Filosofía, Psicología y Pedagogía (ISFD)
- Sergio Alejandro CORTESE
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)
- María Mercedes MARTÍN
 - Magíster en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (UNC)



- Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO)
 - Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA)
 - Formación en Tutoría Virtual (OEA)

 - ❑ Cecilia BONILLO
 - Docente Superior Universitaria (UM)
 - Licenciada en Psicología (UM)

 - ❑ Pedro Sebastián ASÍS
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)

 - ❑ Ana Inés SADABA
 - Diplomada en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO)
 - Especialista Docente de Nivel Superior en Educación y TIC (ME)
 - Posgrado en Política y Gestión de la Educación Superior (ME - UNL)
 - Profesora en Ciencias de la Educación (UNLP)

 - ❑ Eugenia OLAIZOLA
 - Diplomada en Diseño y Operación de Cursos en Línea (UdeG)
 - Especialista en Educación y Nuevas Tecnologías (FLACSO)
 - Especialista Docente en Educación y TIC (ISFD)
 - Profesora en Ciencias de la Educación (UNLP)

 - ❑ Adriana Mirian CALDERÓN
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Informática (CONSUDEC)

 - ❑ Susana Ester PIÑEYRO
 - Traductora de Inglés (UNC)
 - Profesora Nacional de Inglés (UNC)
-